



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS

No. 0836



ACTA No. 08-2010 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día diecinueve de enero de dos mil diez; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Periodista Licenciado Francisco René Cuevas Gallardo, Viceministro de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Congreso de la República; Ingeniero Enrique Cossich Mérida, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 07-2010
- III. Audiencia a Ingenieros Calvin Illescas y Carlos García, Licenciados Marilis Ramírez, Elmer Beltetón y Federico Gil
- IV. Aprobación de Cajas Chicas de Sedes Regionales
- V. Aprobación de Modificación a Convenio con BANRURAL
- VI. Aprobación de Convenio con FADES
- VII. Conocimiento de oficio de Consejo Consultivo
- VIII. Puntos varios
- IX. Convocatoria de la sesión
- X. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 07-2010. Se procedió a dar lectura al acta 07-2010, la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: AUDIENCIA A INGENIEROS CALVIN ILLESCAS Y CARLOS GARCÍA, LICENCIADOS MARILIS RAMÍREZ, ELMER BELTETÓN Y FEDERICO GIL. El Directorio recibe en audiencia a Ingenieros Calvin Illescas y Carlos García, Licenciados Marilis Ramírez, Elmer Beltetón, Federico Gil y Gustavo Aldana, Director de Procesos, Director de Informática y Estadística, Subregistradora Central de las Personas, Registrador Central de las Personas, Registrador de Ciudadanos y Asesor de Directorio, respectivamente. El Licenciado Federico Gil efectuó una presentación sobre posibles inconsistencias y errores que se han encontrado



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS



en la base de datos a enviarse al TSE a fin de poder subsanarlos de la forma más segura y práctica para poder lograr la certeza jurídica del Documento Personal de Identificación. Dentro de la problemática encontrada y solucionada se puede mencionar: **a)** Error en el código del Departamento donde fue extendida la Cédula de Vecindad. **b)** Error en el código del Municipio donde fue extendida la Cédula de Vecindad. **c)** Municipio de vecindad inconsistente. **d)** Con número de CUI arriba de los 20 millones, siendo esto incorrecto. **e)** Inconsistencia en los últimos dígitos del CUI, los cuales corresponden a los códigos de los Municipios y Departamentos. **f)** Inconsistencia en la asignación del departamento de nacimiento. **g)** Inconsistencia en la asignación del municipio de nacimiento. **h)** Inconsistencia de los libros de nacimiento. **i)** Inconsistencia en número de folio y partida. **j)** Sin datos en folio, libro y partida de nacimiento. **k)** Duda en la fecha de nacimiento y fechas inconsistentes. **l)** Número de registro de cédula erróneo. **m)** Registros sin fecha de emisión del documento. **n)** Registro sin número de serie. **o)** DPI's entregados sin indicar si es por sustitución de cédula o es primera vez. Además se informa por parte del Licenciado Gil que se utiliza el padrón electoral como filtro de alerta para detectar inconsistencias con cédulas de vecindad y partidas de nacimiento. Además, los Directores recomiendan lo siguiente: **a)** Analizar las bases de datos completas e identificar la totalidad de inconsistencias. **b)** Fortalecer la Dirección de Procesos para depurar las inconsistencias. **c)** Que los sistemas SIRECI y SIBIO ya no permitan más inconsistencias de esta naturaleza. **d)** Fortalecer la unidad de auditoría interna de sistemas para mantener un control permanente de los datos y los sistemas. **e)** Identificar todos los casos que tienen más de tres meses y que aún no han sido procesados y que se encuentran en diferentes estatus. Asimismo, identificar todos los DPI's entregados y que siguen como no entregados. **f)** Centralizar todas las constancias impresas de solicitudes de DPI's, que están en las sedes y verificar en el sistema SIBIO que estén ingresadas y se hayan procesado. Con esto se podrá detectar cuántas solicitudes están pendientes de procesar o tienen algún problema. **g)** Fortalecer la Dirección de Procesos para analizar estos casos para que sean procesados y entregados. **h)** Que las solicitudes de DPI se verifiquen al menos con la base de datos del Padrón para dar alertas de personas con alguna inconsistencia ya detectada por el TSE, como puede ser los fallecidos, el uso de una partida de nacimiento por más de una persona o cédulas con algún problema detectado. **i)** Estas alertas deben ser investigadas para determinar el caso de cada persona y tener la documentación necesaria de respaldo, ya sea porque se le emite el DPI o no. Se debe fortalecer la unidad que tenga que investigar estos casos. La Licenciada Cervantes solicita lo siguiente: **1)** Estadística de los nacimientos extemporáneos que se han registrado hasta la fecha, así como los municipios en donde se han realizado. **2)** Que se remitan a la Dirección de Asesoría Legal, los casos relacionados con: **a)** las solicitudes de DPI's cuya partida de nacimiento es de una persona fallecida, **b)** los que usen una partida de nacimiento por más de una persona, **c)** los casos de cédulas con algún problema detectado o cuando haya alguna comisión de delito que se pueda presumir, a fin de que se curse la denuncia correspondiente al Ministerio Público, si existiese ilícito. **3)**



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS



Que en próxima sesión se envíe un informe de las decisiones que se tomaron, las acciones que se implementaron y las recomendaciones que se realizan por parte de Dirección de Informática, Dirección de Procesos, Registro Central de las Personas, en virtud de la problemática planteada sobre inconsistencias y errores que se han encontrado en la base de datos a enviarse al TSE. 4) Que se elabore un plan de trabajo para que el personal de las Direcciones del RENAP apoyen en los casos que sean necesarios para poder solucionar los problemas de inconsistencias y errores que existen actualmente. 5) Que se de seguimiento a las solicitudes de DPI's que ingresaron desde junio del año pasado y que están en proceso de verificación. 6) Que se implemente la auditoría de sistemas. 7) Que se traslade a la brevedad posible la información al TSE con los datos biométricos correspondientes y se elabore un cronograma de las fechas en que se enviará dicha información. 8) Que se informe sobre los casos de duplicidad de cédulas de vecindad que se trasladaron con anterioridad a la Dirección de Asesoría Legal. 9) Que el sistema verifique automáticamente los números de los códigos de los Municipios y Departamentos, a lo cual el Director Ejecutivo informó que se está verificando automáticamente dicha información. El Licenciado Francisco Cuevas sugiere que desde el momento del enrolamiento de las personas, debe haber un filtro en el sistema del RENAP que de un alerta automáticamente que indique que existe alguna inconsistencia en los datos de nacimiento o en los datos de la cédula de vecindad. El Ingeniero Radford sugiere lo siguiente: 1) Que se publiciten los casos detectados de duplicidad de cédulas de vecindad y de partidas de nacimiento, y que el abogado asignado a la Dirección de Procesos realice la investigación pertinente cuando se detecten dichos casos. 2) Consultar al TSE para que informen el criterio que han utilizado cuando el número de registro de la cédula tiene guión, diagonal y números adicionales, a fin de homologarlos con el RENAP. Y solicita que la Dirección de Asesoría Legal emita un dictamen sobre la forma en que se deben consignar dichos registros. 3) Que se informe al ciudadano cuando tiene que hacer una reposición de partida de nacimiento. 4) Que todos los Abogados de la Institución colaboren con solventar los casos que están en verificación. 5) Que se solicite un número de teléfono a las personas que se están enrolando y si no tiene que proporcione el número de un familiar o amigo. 6) Que se solicite nuevamente al Ministerio Público la creación de la Fiscalía de Identificación de las Personas. 7) Que se nombre al encargado de la base de datos del SIBIO, al momento en que se cuente con la misma. A lo cual el Ingeniero García indicó que en febrero entregarán esa base de datos por parte de Easy Marketing. 8) Que se inicie a la brevedad posible, la entrega de toda la información al TSE que se tenga correcta. 9) Que se realice una verificación lógica de todos los datos del SIRECI, a lo que el Ingeniero García manifiesta que lo único que falta es validar y normalizar la base de datos. El Directorio autoriza no cambiar los números de CUI asignados a los ciudadanos que tramitaron su DPI por sustitución de cédula y que se le asignaron numeración arriba de los 20 millones, e instruye al Director Ejecutivo para que los sistemas no permitan este tipo de casos y que se tomen las acciones planteadas por el Directorio.-----



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0839



CUARTO: APROBACIÓN DE CAJAS CHICAS DE SEDES REGIONALES. El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 05-2010, de fecha 19 de enero de 2010, aprobó crear la Constitución del Fondo Rotativo Institucional del RENAP, para el ejercicio fiscal 2010, por la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 855,500.00)**.-----

QUINTO: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN A CONVENIO CON BANRURAL. El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 06-2010, de fecha 19 de enero de 2010, **APROBÓ** la modificación al Convenio de Apoyo Logístico celebrada entre el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima –BANRURAL- y el RENAP, de fecha 11 de enero de 2010, para traslado de Documentos Personales de Identificación, suscrita entre el Director Ejecutivo y Representante Legal del **RENAP** y el Gerente de Agencias y Representante Legal del **BANRURAL**. Dicha modificación se efectuó a la cláusula **SÉPTIMA** del convenio ya relacionado, el cual queda así: **"SÉPTIMA. PLAZO.** El plazo del presente convenio comprenderá desde el día de la suscripción del mismo al treinta y uno de diciembre de dos mil diez y podrá ser prorrogado mediante simple cruce de cartas entre las partes, las que deberán formalizarse con una antelación mínima de cinco días antes del vencimiento del plazo, las que pasarán a formar parte integral del convenio. Este plazo vencerá automáticamente si durante la vigencia del mismo RENAP concreta el proceso administrativo que conlleve obtener su propia logística para traslado de DPI's".-----

SEXTO: APROBACIÓN DE CONVENIO CON FADES. El Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que haga un adendum al objeto del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Fundación para el Análisis y el Desarrollo de Centroamérica –FADES- y RENAP, en el sentido que dicho convenio tiene como objeto establecer un vínculo de cooperación entre FADES y RENAP. Y que FADES se compromete a gestionar fondos ante instituciones privadas, no gubernamentales y/o internacionales, para la creación y ejecución exclusiva de programas, y proyectos previamente aprobados y supervisados por el RENAP, destinados a apoyar el desarrollo de las actividades que éste realiza. Además, el Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 07-2010, de fecha 19 de enero de 2010, **APROBÓ** el Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Fundación para el Análisis y el Desarrollo de Centroamérica –FADES- y RENAP de fecha 23 de noviembre de 2009, suscrito entre el Director Ejecutivo de esta Institución y el Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de FADES.-----

SÉPTIMO: CONOCIMIENTO DE OFICIO DE CONSEJO CONSULTIVO. El Directorio se da por enterado y toma nota de lo manifestado en Oficio CC-010-2010, de fecha 19 de enero del año en curso, remitido por el Consejo Consultivo.-----

OCTAVO: PUNTOS VARIOS. A. INFORME DEL MANEJO DE CAJAS CHICAS. A solicitud de la Licenciada Cervantes el Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin de que se presente un informe relacionado al manejo de cajas chicas en las sedes del RENAP, indicando los



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0840



casos que ha habido por mal manejo de las mismas y se indiquen las acciones que se han tomado.-----

B. INFORME DE REUNIÓN. El Directorio se da por enterado de informe presentado sobre los retornados por Registrador Central de las Personas y Director de Procesos sobre la reunión que sostuvieron con Marlene Blanco Lapola, Viceministra de Gobernación. El Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se traslade a la Dirección de Asesoría Legal para que se determine cuál es el procedimiento a seguir y que por parte del Registro Central de las Personas se realice un muestreo para determinar si algunas personas aparecen empadronadas.-----

C. OFICIO CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES. El Directorio se da por enterado de Oficio CNA-DG-0036-2010/BV/erls, de fecha 18 de enero de 2010, remitido por el Consejo Nacional de Adopciones, con el cual solicitan exoneración de pago de certificaciones de partidas de nacimiento, lo cual no se autoriza por parte del Directorio e instruye al Director Ejecutivo para que informe al respecto.-----

D. REUNIÓN. El Directorio se da por enterado de la reunión que sostuvo el Director Ejecutivo con Pedro Trujillo, del Programa de la Universidad Francisco Marroquín, para tratar asuntos relacionados al RENAP.-----

E. PLANIFICACIÓN DEL AÑO 2010. A solicitud del Licenciado Francisco Cuevas, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin de que se traslade proyecto de la planificación del año 2010 en el tema del enrolamiento.-----

F. LABORAR 30 Y 31 DE ENERO. El Ingeniero Radford sugiere que se haga una prueba de laborar los días 30 y 31 de enero del año en curso, en los Registros Civiles y Bodega de la zona 11, para que durante esos días se enrole y se extiendan certificados de nacimientos de los ciudadanos, con la salvedad que no será obligatorio para el personal laborar en esos días. El Licenciado Francisco Cuevas solicita que se realice una presentación de la forma en que se va a trabajar durante esas fechas.-----

G. INVITACIÓN A JÓVENES PARA EMPADRONARSE. A solicitud de la Licenciada Cervantes el Directorio instruye al Director Ejecutivo que se solicite nuevamente que se entregue una boleta invitando a los jóvenes que alcanzan su mayoría de edad y que tramitan su DPI, para que se acerquen al TSE a empadronarse.-----

NOVENO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO. La Licenciada Cervantes, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día jueves veintiuno de enero de dos mil diez, a las dieciséis horas, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas.-----

DÉCIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veinte horas con quince minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.--